

RESOLUCION EXENTA 1699 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO "REPOSICION
INTERNADO DE HOMBRES ESCUELA RIO
QUILLEM, GALVARINO"
ITEM 69 ASIG 499

TEMUCO, 19 AGO 2010

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

Resolución N° 022 de 25.03.2009 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;

Decreto Supremo 147 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la Administración superior de la Región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que el F.N.D.R. forma parte del Programa de inversión del Presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al F.N.D.R. se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deben ser previamente asignados a éstos por Resolución del Sr. Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.

Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Item	Asig.	Código Bip	Nombre del Proyecto	Costo Equip. FNDR \$
69	499	30041535-0	REPOSICION INTERNADO DE HOMBRES ESCUELA RIO QUILLEM, GALVARINO	20.115.270

RESUELVO:

ASIGNASE a la MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, Rut N° 69.190.200-5, con domicilio en calle Independencia N° 90, Galvarino, los bienes adquiridos al ejecutarse el proyecto "**Reposición Internado de Hombres Escuela Río Quillem, Galvarino**" que se especifican en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;

APRUEBASE el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el considerando N° 4, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA y la MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, con fecha **18 AGO 2010**, el cual se entiende parte integrante de este instrumento protocolizándose conjuntamente con esta resolución;

DISMINUYASE las Cuentas Contables de Bienes y Patrimonio que se indican, de la Contabilidad Gubernamental - Programa 02 Inversiones IX Región- FNDR del Gobierno Regional de La Araucanía, según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
161.99.02	Aplicación a Gastos de proyectos	20.115.270	
161.02.99	Costos acumulados de proyectos		20.115.270

Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, **deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;**

Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Galvarino, desde la fecha de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/RHB/MHB/nec.-

Distribución:

- Municipalidad de Galvarino
- Div. Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo





REGIONAL
AUCANÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION INTERNADO DE HOMBRES ESCUELA RIO QUILLEM, GALVARINO", ITEM 69, ASIGNACION 499, CODIGO BIP 30041535-0

En Temuco a, **18 AGO 2010** y por este acto, la **Municipalidad de Galvarino**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 499, proyecto Código BIP 30041535-0, **Reposición Internado de Hombres Escuela Río Quillem, Galvarino** según especificación que en continuación se detalla:

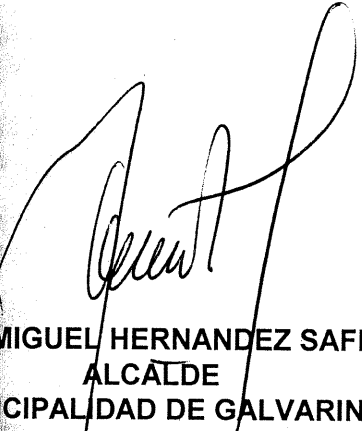
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MONTO \$
ESPECIFICACION		
Cojines 1 plaza, Primatex	360	1.851.545
Cubrecamas	90	530.038
Almohadas TFX Rosen	90	267.536
Marquesa 1plaza	2	71.279
Alfombras metálicas	44	3.402.876
Colchones	88	3.131.128
Escritorio Estudio	5	238.000
Mesa redonda 1,2	3	142.800
Archivero 3 cajones	1	83.300
Estante 2 puertas	2	142.800
Escritorio computador	7	291.550
Mueble audiovisual	1	95.200
Escritorio	2	119.000
Silla metálica tapizada	29	414.120
Mesa reunión	1	29.750
Mesa centro	1	29.750
Silla profesor Ergonométrica	1	33.320
Veladores	4	71.400
Mueble botiquín	1	35.700
Mesa Computación C/cajón	2	47.600
Papeleros	8	47.600
Juego de Living Madera tapizado	3	714.000
Camilla	1	77.350
Computador C/grabador DVD	7	3.165.400
Impresoras	3	85.680
Scanner	1	95.200
DVD	2	90.440
Computador Pentium 4	1	499.800
Lavadora Fensa 9250	1	
Secadores eléctricos Bosch 372	1	
Microondas	1	697.797
Televisor	1	
Computador	3	1.063.860
Vasos para vino	50	52.955
Elmadora	1	345.100
Camara digital	1	172.550
Living	2	854.420
Sillas	30	349.860
Papeleros	8	75.208




MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
ASESOR JUF

Computadores	2	38.080
Impresora acrílica 180 x 120 cm.	3	246.330
Mesa para computador	3	139.230
Silla de escritorio ergonómica	3	53.193
Cámara chilena	2	33.320
Auriculares	1	189.210
Total Equipamiento		20.115.270

La Municipalidad de Galvarino, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a cuenta por el Gobierno Regional al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en las condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos con normas técnicas generalmente aceptadas.


JOSE MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO


ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


 www/RHB/nec.

